



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Lic. Coch - EX-2022-00811794- UNC-ME#FD

---

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2022-00811794- UNC-ME#FD referido a la licencia por enfermedad de corto tratamiento de la Prof. María Eugenia Coch (Legajo: 57537), por el día el día 14 de octubre de 2022;

Y CONSIDERANDO:

El Certificado del médico tratante registrado con número IF-2022-00811797-UNC-ME#FD, obrante en auto;

Que la Prof. María Eugenia Coch (Leg. 57537), registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C. 119), en la asignatura en la asignatura Derecho Penal I Cátedra "A", a partir del 17 de agosto del 2022 y en forma interina mientras dure la licencia de la Prof. María Natalia Salomón, o antes si el cargo fuese provisto por concurso, según Resol. Dec. N° 1120/2022.

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de corto tratamiento con goce de haberes a la Prof. María Eugenia Coch (Leg. 57537) por el día 14 de septiembre de 2022, en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Penal de la Facultad. Oportunamente, archívese.

